



TU BIENESTAR
ES NUESTRA
PRIORIDAD

MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA
COSTA CUCA

Génova, marzo de 2024

Los requisitos que se necesitan para inscribirse al **Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor** son:

1. Tener 65 años cumplidos.
2. No contar con ninguna pensión de jubilación.
3. Certificado de nacimiento con fecha reciente.
4. Fotocopia simple del DPI (el DPI debe estar vigente).

Los documentos deben ser presentados a la Oficina del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicado en 1ra. Calle 7 25 zona 3 colonia el arroyo Coatepeque, Tel.7775-7832.

También pueden presentarse dichos documentos a la Oficina del Adulto Mayor que se encuentra en la Municipalidad de Génova, para poder trasladar los documentos a la sede de Coatepeque.

El Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM) es ejecutado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y surge derivado de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, **Decreto Número 85 - 2005 y sus reformas Decreto Número 4 - 2022**. Los adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza pueden aplicar a este programa para recibir un aporte económico mensual de Q500 para que puedan cubrir sus necesidades básicas. **El PAM es un programa gratuito**, ningún adulto mayor debe pagar por aplicar, por retirar su aporte mensual o por el estudio socioeconómico correspondiente, el cual únicamente realizan las trabajadoras sociales del Ministerio de Trabajo.

Mélody Aridaí Méndez Acabal
Encargada de la Oficina del Adulto Mayor
Municipalidad de Génova
Administración 2024 – 2028